



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Caldas

Radicación No. 17001-25-02-000-2022-00413-00
Acumulado No. 17001-25-02-000-2022-00418-00
Acumulado No. 17001-25-02-000-2022-00419-00
Acumulado No. 17001-25-02-000-2022-00424-00
Acumulado No. 17001-25-02-000-2022-00425-00
Acumulado No. 17001-25-02-000-2022-00428-00
Acumulado No. 17001-25-02-000-2022-00459-00
Acumulado No. 17001-25-02-000-2022-00462-00

Manizales, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Recaudada la prueba ordenada y vencido el término de la investigación, se dispone, declarar **cerrada la investigación** y ordenar correr traslado por el término de 10 días a los sujetos procesales para que presenten **alegatos precalificatorios**, artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Notifíquese la presente decisión conforme lo dispone el artículo 123 de del C.G.D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL BARRERA NUÑEZ
Magistrado